COLEGIO CAMPESTRE EL REMANSO

SOCIEDAD EL REMANSO LTDA.
PAGARÉ

Lugar: Sabaneta – Antioquia fecha: _____
Valor en letras: _____
Intereses durante el plazo: _____
A quien debe hacerse el pago: SOCIEDAD EL REMANSO LTDA Nit.811016592
Lugar de cumplimiento de la obligación: Sabaneta Antioquia
Fecha de cumplimiento de la obligación: _____
Nombre: _____Identificación: _____
Nombre: _____Identificación: _____

Declaramos:
PRIMERA: Que en virtud del presente título valor pagaremos incondicionalmente a la orden de: SOCIEDAD EL REMANSO LTDA.
O a quien represente sus derechos en el lugar y fecha acordados para el efecto en la forma que a continuación se detallará, la suma de _____ ($), más los intereses_____ señalados en la cláusula segunda del presente documento.

SEGUNDA: Que sobre la suma debida reconoceremos intereses _____ equivalentes al _____ por ciento (_____%) mensual sobre el capital a su saldo insoluto. En caso de mora reconoceremos interese iguales al _____ por ciento (_____%).

TERCERA: Que pagaremos el capital y los intereses indicados en la cláusula primera de este documento así.

CUARTA: Cláusula Aceteratoria: el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación o de cuotas que constituyan el saldo y exigimos su pago inmediato judicial o extrajudicialmente en los siguientes casos.

- Cuando los deudores incumplan una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.
- Cuando los deudores se encuentren en situación de insolvencia si son personas naturales o se sometan a proceso concordatario, citen a acuerdo de acreedores o e declaren en quiebra si se trata de personas jurídicas.

QUINTA: El impuesto de timbre correrá a cargo de los deudores cuando el hubiere lugar.

Firmado en_____ a los _____ días del mes de_____

Año: _____(**20 **).

Otorgantes:

Deudor: _x_____ Deudor:_ x_____
C.C C.C

Huella

Huella

SOCIEDAD EL REMANSO LTDA.
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARÉ EN BLANCO

Nosotros x_____ y _x_____

Identificados como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a la Sociedad El Remanso Limitada a través de su representante legal o de quien haga veces, para que haciendo uso de las facultades conferidas según el artículo número 622 del Código de Comercio, llene los espacios que han dejado en blanco en el pagaré número _____, adjunto a la presente para lo cual deberá ceñirse a las siguientes instrucciones:

1. El monto será igual a todas las obligaciones que a cargo nuestro y a favor del Colegio Campestre el Remanso, existan al momento de ser llenados los espacios.
2. Los espacios en blanco se llenarán cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:

a. Cuando los deudores incumplan una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.
b. Cuando los deudores se encuentren en situación de insolvencia si son personas naturales o se sometan a proceso concordatario, citen a acuerdos de acreedores o se declaren en quiebra si se trata de personas jurídicas

3. La fecha será aquella en que se llenen los espacios en blanco.

Firmado en_____ a los _____ días del mes de_____

Año: _____(**20 **).

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: X
GRADO: X

Firma de los deudores solidarios:

Padre o Acudiente:
X_____
Nombre completo Legible

Firma

X_____
CC.
Correo electrónico: X

Dirección: X
Barrio: X
Teléfono y celular: X

Huella

Madre o Acudiente:
X_____
Nombre completo Legible

Firma

X_____
CC.
Correo electrónico: X

Dirección: X
Barrio: X
Teléfono y celular: X

Huella

Nota: Colocar los nombres y apellidos legibles, como aparecen en la cédula. Favor agregar copias de cédula de cada uno, los deudores siempre son Papá o Acudiente y Mamá o Acudiente.